



RESOLUCIÓN N° 334.-

“POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 01 AL CONVENIO DE ENTIDADES ENTRE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY (DINACOPA) Y EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), PARA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS POSTALES NACIONALES E INTERNACIONALES”.

-1-

Asunción, 25 de junio del 2020.

VISTO:

El Dictamen DCyG N° 008/2020 de fecha 18 de junio del 2020 del Departamento de Contratos y Garantías; el Dictamen N° 415/2020 de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Dictamen DCyG N° 008/2020 de fecha 18 de junio del 2020, el Departamento de Contratos y Garantías de la Dirección de Contrataciones eleva su parecer favorable para la suscripción de la Adenda N° 1 al convenio celebrado entre el SENAVE y la DINACOPA por Contrato N° 21/2019 *“Contrato de prestación de servicios postales nacionales e internacionales”*, de fecha 16 de diciembre del 2019.

Que, la Ley N° 6469/2020 *“Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020”*, Anexo clasificador Presupuestario: *“Objeto de Gasto 215 – Comunicaciones similares de uso colectivo, prestados por empresas públicas o por la Dirección Nacional de Correos (DINACOPA). Cuando el servicio no corresponda a servicios básicos, se imputará en el rubro pertinente del grupo 220. Incluye el pago de cuentas atrasadas con la emisión actualizada de la factura, la prestación o venta de servicios de las empresas, los derechos de instalación, conexión o reconexión, los impuestos, tasas, multas y otros gastos del usuario”*.

Que, la Ley N° 2459/04 *“Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”*, en su Artículo 9°: *“Serán funciones del SENAVE, además de las establecidas en las Leyes N°s. 123/91 y 385/94 y otras referentes a la sanidad y calidad vegetal y de semillas, las siguientes: f) Celebrar convenios y contratos para el cumplimiento de sus fines, con organismos nacionales públicos o privados, gobernaciones y/o municipios; así como con organismos internacionales, previa autorización de las instancias pertinentes”*.

Que, por Providencia DGAJ N° 605/2020, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite el Dictamen N° 415/2020 de la Dirección de Asesoría Jurídica, donde dictamina que no se encuentra impedimento legal para la suscripción de la Adenda N° 01 al convenio celebrado entre el SENAVE y la DINACOPA por Contrato N° 21/2019





RESOLUCIÓN N° 334.-

“POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 01 AL CONVENIO DE ENTIDADES ENTRE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY (DINACOPA) Y EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), PARA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS POSTALES NACIONALES E INTERNACIONALES”.

-2-

“Contrato de prestación de servicios postales nacionales e internacionales”, de fecha 16 de diciembre del 2019.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 *“Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”*.

EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DEL SENAVE RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR la suscripción de la Adenda N° 1 al Contrato N° 021/2019 *“Contrato de prestación de servicios postales nacionales e internacionales”*, de fecha 16 de diciembre del 2019, celebrado entre la Dirección Nacional de Correos del Paraguay (DINACOPA) y el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), conforme al Anexo I que se adjunta y forma parte de la presente resolución.

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de la Dirección de Contrataciones, a realizar todos los trámites que correspondan para el cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

FDO.: ING. AGR. JOSÉ INSFRÁN ORTIZ
Encargado de Despacho,
Presidencia SENAVE
Resolución SENAVE N° 331/2020

ES COPIA
ING. AGR. CARMELITA TORRES DE OVIEDO
SECRETARIA GENERAL

JJ/ct/dr

